



Universidad Autónoma de Coahuila (U.A. de C.)

Iniciativa del Presupuesto de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2019

[Subtítulo del documento]

U.A. de C.
Enero de 2019



Iniciativa del Presupuesto de Ingresos de la
Universidad Autónoma de Coahuila (U.A. de C.) para
el Ejercicio Fiscal 2019



MARCO LEGAL

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del artículo 38 del Estatuto Universitario, la H. Comisión General Permanente de Hacienda de la Universidad Autónoma de Coahuila, el día 24 de enero del 2019, expide el presente Presupuesto de Ingresos del ejercicio fiscal 2019, el cual con fundamento en la fracción V del artículo 29 del citado Estatuto Universitario, será enviado a la Comisión General Permanente de Planeación para su opinión el día 25 de enero del 2019 y posteriormente le será presentado al Consejo Universitario el día 29 de enero del 2019 para que en su modificación o aprobación.

Por lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas a la presupuestación de los ingresos, se expide la presente Iniciativa del Presupuesto de Ingresos del ejercicio fiscal 2019, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Coahuila y demás legislación aplicable.



ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Ingresos de la Universidad Autónoma de Coahuila, del Ejercicio Fiscal 2019, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- En el ejercicio fiscal del 2019 la Universidad Autónoma de Coahuila, estima percibir ingresos provenientes de subsidios y aportaciones ordinarias y extraordinarias federales, subsidios y aportaciones ordinarias y extraordinarias estatales, recursos propios y el resto de los ingresos establecidos en el artículo 7 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Coahuila y demás legislación aplicable en la materia.

Artículo 2.- Los ingresos señalados en este presupuesto, se causarán y recaudarán de acuerdo con la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Coahuila, y demás disposiciones legales aplicables y en su caso, conforme a los términos de los contratos y disposiciones que reglamenten a unos y otros.

Artículo 3.- Para los efectos de este Presupuesto se entenderá por:

- I. Clasificación Económica:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- II. Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite identificar las fuentes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- III. Clasificación por Rubros de Ingresos:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite identificar las fuentes tradicionales de recursos, tales como impuestos; cuotas y aportaciones de seguridad social; contribuciones de mejora; derechos; productos; aprovechamiento; ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos; participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones; transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones e ingresos derivados de financiamientos.
- IV. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social:** Son las contribuciones establecidas en Ley a cargo de personas que son sustituidas por el Estado en el cumplimiento de obligaciones fijadas por la Ley en materia de seguridad social o a las personas que se beneficien en forma especial por servicios de seguridad social proporcionados por el mismo Estado.
- V. Deuda Contingente:** Cualquier Financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales y, por los propios Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria.



- VI. Disponibilidades:** los recursos provenientes de los ingresos que durante los ejercicios fiscales anteriores no fueron pagados ni devengados para algún rubro del gasto presupuestado, excluyendo a las Transferencias federales etiquetadas.
- VII. Evaluación al Desempeño:** Conjunto de procedimientos y elementos metodológicos cualitativos y cuantitativos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los entes públicos, políticas públicas, programas y proyectos bajo los principios del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores de eficiencia, eficacia, economía y calidad, que permitan conocer el impacto en la sociedad, población objetivo o área de enfoque.
- VIII. Ingresos Estimados:** Es el que se aprueba anualmente en el presupuesto de ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.
- IX. Ingresos Excedentes:** Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los estimados en el presupuesto de ingresos.
- X. Ingresos Recaudados:** Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.
- XI. Matriz de Indicadores para Resultados:** Es la herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos
- XII. Productos:** Son los ingresos por contraprestaciones por los servicios que preste el Estado en sus funciones de derecho privado.
- XIII. Programas presupuestarios:** Los programas aprobados en el presupuesto de egresos, con base en los cuales se ejecutan las acciones para el ejercicio de sus recursos; asimismo las estrategias que integran a un conjunto de programas.



Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y las demás leyes de la materia.

TÍTULO SEGUNDO PRESUPUESTO DE INGRESOS

Artículo 4.- La estimación global de los ingresos asciende a \$2,543,530,516.68, y con fundamento en lo establecido en los artículos 36, 38, 41, 42 y 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el presente artículo se desgrega con base en los clasificadores emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, para quedar como sigue:

I.- Clasificación por Rubros de Ingresos

Entidad Federativa/Municipio: Universidad Autónoma de Coahuila	Ingreso Estimado
Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2019	
Total	2,543,530,516.68
Impuestos	-
Impuestos Sobre los Ingresos	-
Impuestos Sobre el Patrimonio	-
Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	-
Impuestos al Comercio Exterior	-
Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	-
Impuestos Ecológicos	-
Accesorios de Impuestos	-
Otros Impuestos	-
Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-
Aportaciones para Fondos de Vivienda	-
Cuotas para la Seguridad Social	-
Cuotas de Ahorro para el Retiro	-
Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	-
Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-
Contribuciones de Mejoras	-
Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	-
Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	-
Derechos	-
Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	-
Derechos a los Hidrocarburos (Derogado)	-
Derechos por Prestación de Servicios	-



Otros Derechos	-
Accesorios de Derechos	-
Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	-
Productos	6,449,088.12
Productos	6,449,088.12
Productos de Capital (Derogado)	-
Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	-
Aprovechamientos	-
Aprovechamientos	-
Aprovechamientos Patrimoniales	-
Accesorios de Aprovechamientos	-
Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	-
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	343,624,889.57
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	316,340,690.42
Otros Ingresos	27,284,199.15
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	-
Participaciones	-
Aportaciones	-
Convenios	-
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	-
Fondos Distintos de Aportaciones	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	2,193,456,538.99
Transferencias y Asignaciones	-
Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado)	-
Subsidios y Subvenciones	2,193,456,538.99



Ayudas Sociales (Derogado)	-
Pensiones y Jubilaciones	-
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos (Derogado)	-
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	-
Ingresos Derivados de Financiamientos	-
Endeudamiento Interno	-
Endeudamiento Externo	-
Financiamiento Interno	-

II.- Clasificación Económica

Entidad Federativa/Municipio: Universidad Autónoma de Coahuila		Ingreso Estimado
Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2019		
1	INGRESOS	2,543,530,516.68
1.1	INGRESOS CORRIENTES	2,543,530,516.68
1.1.1	Impuestos	-
1.1.2	Contribuciones a la Seguridad Social	-
1.1.3	Contribuciones de Mejoras	-
1.1.4	Derechos, Productos y Aprovechamientos Corrientes	-
1.1.5	Rentas de la Propiedad	6,449,088.12
1.1.6	Venta de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno Federal/ Ingresos de Explotación de Entidades Empresariales	343,624,889.57
1.1.7	Subsidios y Subvenciones Recibidos por las Entidades Empresariales Públicas	2,193,456,538.99
1.1.8	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos	-
1.1.9	Participaciones	-
1.2	INGRESOS DE CAPITAL	-
1.2.1	Venta (Disposición) de Activos	-
1.2.1.1	Venta de Activos Fijos	-
1.2.1.2	Venta de Objetos de Valor	-
1.2.1.3	Venta de Activos No Producidos	-
1.2.2	Disminución de Existencias	-
1.2.3	Incremento de la depreciación, amortización, estimaciones y provisiones acumuladas	-
1.2.4	Transferencias, asignaciones y donativos de capital recibidos	-
1.2.5	Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política	-
3	FINANCIAMIENTO	-
3.1	FUENTES FINANCIERAS	-
3.1.1	Disminución de activos financieros	-
3.1.2	Incremento de pasivos	-
3.1.3	Incremento del patrimonio	-



III.- Clasificación por Fuentes de Financiamiento

Entidad Federativa/Municipio: Universidad Autónoma de Coahuila		Ingreso Estimado
Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2019		
1	No Etiquetado	1,134,060,336.68
11	Recursos Fiscales	6,449,088.12
12	Financiamientos Internos	-
13	Financiamientos Externos	-
14	Ingresos Propios	343,624,889.57
15	Recursos Federales	-
16	Recursos Estatales	783,986,358.99
17	Otros Recursos de Libre Disposición	-
2	Etiquetado	1,409,470,180.00
25	Recursos Federales	1,409,470,180.00
26	Recursos Estatales	-
27	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	-
Total de Ingresos		2,543,530,516.68

Las clasificaciones presupuestarias desagregadas con anterioridad permiten conocer:

- Las fuentes de los ingresos ordinarios y/o extraordinarios, así como los ingresos recaudados con base en las disposiciones locales, y
- Las obligaciones de garantía o pago causante de deuda pública u otros pasivos de cualquier naturaleza con contrapartes, proveedores, contratistas y acreedores, incluyendo la disposición de bienes o expectativa de derechos sobre éstos, contraídos directamente o a través de cualquier instrumento jurídico considerado o no dentro de la estructura orgánica de la administración pública correspondiente, y la celebración de actos jurídicos análogos a los anteriores y sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito el canje o refinanciamiento de otras o de que sea considerado o no como deuda pública en los ordenamientos aplicables. Asimismo, la composición de dichas obligaciones y el destino de los recursos obtenidos.

Por lo que, el presente artículo da cumplimiento a lo establecido al artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable para regular el citado artículo.

TÍTULO TERCERO INFORMACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Artículo 5.- De conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de



Ingresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se adjunta al presente presupuesto de ingresos, el ANEXO I denominado Información Adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos.

Artículo 6.- Con fundamento en lo establecido en el artículo 64 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, junto con la presentación del presupuesto de ingresos, se incluye la información disponible relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas, mediante el ANEXO II denominado Evaluación de Desempeño, que contiene la última evaluación externa de la Universidad Autónoma de Coahuila.

TÍTULO CUARTO
INFORMACIÓN DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS

Artículo 7.- Para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción I del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el presente presupuesto de ingresos contiene los objetivos anuales, estrategias, metas, parámetros cuantificables, e indicadores de desempeño. Los cuales son congruentes con el Plan Estatal de Desarrollo y la Planeación Estratégica Institucional.

Por lo que, para dar cumplimiento a dicho ordenamiento jurídico, forma parte del presente presupuesto de ingresos, el ANEXO III denominado Programa de Ingresos de la Universidad Autónoma de Coahuila del año 2019, el cual contiene objetivos anuales, estrategias y metas.

Así mismo, el Presupuesto de Egresos del ejercicio 2019, contiene los Programas Presupuestarios de la Universidad Autónoma de Coahuila del año 2019, junto con las matrices de indicadores de desempeño de dichos programas, con los respectivos objetivos, parámetros cuantificables, e Indicadores de desempeño.

Artículo 8.- Con fundamento en lo establecido en la fracción II del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el presente presupuesto de ingresos contiene las proyecciones de finanzas públicas a cinco años, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con base en el Formato 7a) Proyecciones de Ingresos - LDF de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Formato 7 a) Proyecciones de Ingresos – LDF

Entidad Federativa/Municipio: Universidad Autónoma de Coahuila						
Proyecciones de Ingresos - LDF						
(PESOS)						
(CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	Año en Cuestión	Año 1 (d)	Año 2 (d)	Año 3 (d)	Año 4 (d)	Año 5 (d)
	2019	2020	2021	2022	2023	2024

	(de iniciativa de Ley) (c)					
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	1,134,060,336.68	1,168,082,146.78	1,203,124,611.18	1,239,218,349.52	1,276,394,900.00	1,314,686,747.01
A. Impuestos	-	-	-	-	-	-
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
C. Contribuciones de Mejoras	-	-	-	-	-	-
D. Derechos	-	-	-	-	-	-
E. Productos	6,449,088.12	6,642,560.76	6,841,837.59	7,047,092.71	7,258,505.50	7,476,260.66
F. Aprovechamientos	-	-	-	-	-	-
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	343,624,889.57	353,933,636.26	364,551,645.34	375,488,194.71	386,752,840.55	398,355,425.76
H. Participaciones	-	-	-	-	-	-
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	-	-	-	-	-	-
J. Transferencias y Asignaciones	-	-	-	-	-	-
K. Convenios	783,986,358.99	807,505,949.76	831,731,128.25	856,683,062.10	882,383,553.96	908,855,060.58
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	-	-	-	-	-	-
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	1,409,470,180.00	1,451,754,285.40	1,495,306,913.96	1,540,166,121.38	1,586,371,105.02	1,633,962,238.17
A. Aportaciones	-	-	-	-	-	-
B. Convenios	-	-	-	-	-	-
C. Fondos Distintos de Aportaciones	-	-	-	-	-	-
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	1,409,470,180.00	1,451,754,285.40	1,495,306,913.96	1,540,166,121.38	1,586,371,105.02	1,633,962,238.17
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-	-	-	-
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	-	-	-	-	-	-
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-	-	-	-	-



4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	2,543,530,516.68	2,619,836,432.18	2,698,431,525.15	2,779,384,470.90	2,862,766,005.03	2,948,648,985.18
Datos Informativos	-	-	-	-	-	-
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	-	-	-	-	-	-
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-	-	-	-
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	-	-	-	-	-	-

Formato reformado DOF 27-09-2018

Artículo 9.- En el presente artículo se revelan los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de deuda contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos, con fundamento en lo establecido en la fracción III del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

- I. Riesgos relevantes para las finanzas públicas:** Los riesgos relevantes para las finanzas públicas de la Universidad Autónoma de Coahuila para el año 2019, se centran en que por falta de disponibilidad presupuestal el gobierno federal y estatal, dejen de cubrir en tiempo y forma las asignaciones presupuestarias.
- II. Montos de deuda contingente:** Con base en lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se considera deuda contingente a cualquier financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales y, por los propios Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria.

Por lo que, con base en dicha definición, la Universidad Autónoma de Coahuila, no cuenta con deuda contingente para el año 2019.

- III. Propuestas de acción para enfrentarlos:** Las propuestas de acción para enfrentar los riesgos, constituyen la aplicación del Presupuesto de Egresos Federal del año 2019, el cual contempla realizar el pago oportuno de las asignaciones que debe percibir la Universidad Autónoma de Coahuila durante el año 2019.



Artículo 10.- Con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el presente presupuesto de ingresos contiene los resultados de las finanzas públicas que abarquen un periodo de los cinco últimos años y el ejercicio fiscal en cuestión, con base en el Formato 7c) Resultados de Ingresos – LDF de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Formato 7 c) Resultados de Ingresos – LDF

Entidad Federativa/Municipio: Universidad Autónoma de Coahuila						
Resultados de Ingresos - LDF						
(PESOS)						
Concepto (b)	Año 5 ¹ ©	Año 4 ¹ ©	Año 3 ¹ ©	Año 2 ¹ ©	Año 1 ¹ ©	Año del Ejercicio Vigente ² (d)
	2013	2014	2015	2016	2017	2018
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	156,021,848.43	174,264,608.00	470,038,175.00	603,497,586.00	550,902,878.00	1,278,058,233.49
A. Impuestos	-	-	-	-	-	-
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
C. Contribuciones de Mejoras	-	-	-	-	-	-
D. Derechos	-	-	-	-	-	-
E. Productos	-	-	10,180,525.00	8,904,613.00	22,499,281.00	2,976,510.69
F. Aprovechamientos	-	-	274,812,618.00	81,933,356.00	102,763,695.00	97,834,950.00
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	156,021,848.43	174,264,608.00	185,045,032.00	512,659,617.00	425,639,902.00	334,362,565.52
H. Participaciones	-	-	-	-	-	-
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	-	-	-	-	-	-
J. Transferencias y Asignaciones	-	-	-	-	-	-
K. Convenios	-	-	-	-	-	842,884,207.28
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	-	-	-	-	-	-
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	2,072,861,700.60	2,249,935,410.00	2,290,594,812.00	2,442,961,497.00	2,431,985,923.00	1,635,789,016.04
A. Aportaciones	-	-	-	-	-	-
B. Convenios	-	-	-	-	-	-

C. Fondos Distintos de Aportaciones	-	-	-	-	-	-
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	2,072,861,700.60	2,249,935,410.00	2,290,594,812.00	2,442,961,497.00	2,431,985,923.00	1,635,789,016.04
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-	-	-	-
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	-	230,883,273.00	-	-	-	-
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	-	230,883,273.00	-	-	-	-
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)	2,228,883,549.03	2,655,083,291.00	2,760,632,987.00	3,046,459,083.00	2,982,888,801.00	2,913,847,249.53
Datos Informativos	-	-	-	-	-	-
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	-	-	-	-	-	-
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-	-	-	-
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	-	-	-	-	-	-

Nota: Los resultados correspondientes a los años 2013, 2014, 2015 y 2016, se realizaron con base en un factor de prorrateo respecto del total devengado, dado que, en dichos ejercicios, aún no entraba en vigor la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y por tanto la información no se tenía clasificada en ingresos de libre disposición y en ingresos derivados de financiamiento.

¹. Los importes corresponden al momento contable de los ingresos devengados.

². Los importes corresponden a los ingresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.

[Formato reformado DOF 27-09-2018](#)

Artículo 11.- Con fundamento en lo establecido en la fracción V del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el presente presupuesto de ingresos contiene el estudio actuarial de las pensiones de los trabajadores, Formato 8 Informe sobre Estudios Actuariales – LDF de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Informe sobre Estudios Actuariales - LDF						
Tipo de Sistema	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales	Total
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Prestación Laboral		Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Beneficio Definido		Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido
Población afiliada						
Activos						6,197
Edad máxima						88.00
Edad mínima						21.00
Edad promedio						45.29
Pensionados y Jubilados	1,364		59	535		1,958
Edad máxima	90.00		89.00	90.00		90.00
Edad mínima	48.00		51.00	18.00		18.00
Edad promedio	66.79		68.97	67.81		67.13
Beneficiarios						0
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)						13.75
Aportación individual al plan de pensión como % del salario						11.50%
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario						29.00%
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)						5.09%
Crecimiento esperado de los activos (como %)						0.53%
Edad de Jubilación o Pensión						58.18
Esperanza de vida						16.71
Ingresos del Fondo						
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones						119,097,524.57
Nómina anual						
Activos						1,053,433,826.51
Pensionados y Jubilados						311,209,473.12
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados						0.00
Monto mensual por pensión						
Máximo	85,897.86		42,084.84	64,807.84		85,897.86
Mínimo	2,417.91		2,424.52	2,411.78		2,411.78
Promedio	16,192.91		6,777.18	6,443.25		13,245.21
Monto de la reserva						14,805,692.61
Valor presente de las obligaciones						
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	4,355,811,458.19	818,583,921.18	70,953,236.69	610,490,203.71	75,572,409.05	5,931,381,229.82
Generación actual	6,426,372,051.03	828,686,502.09	19,420,114.82	102,616,625.30	63,767,128.77	7,440,862,422.01
Generaciones futuras	6,380,215,799.90	0.00	0.00	0.00	0.00	6,380,215,799.90
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización 2.00%						
Generación actual						191,576,691.33
Generaciones futuras						0.00
Valor presente de aportaciones futuras						
Generación actual						483,106,439.00
Generaciones futuras						0.00
Otros Ingresos						0.00
Déficit/superávit actuarial						
Generación actual						(12,682,754,828.90)
Generaciones futuras						(6,380,215,799.90)
Periodo de suficiencia						
Año de descapitalización						2018
Tasa de rendimiento						2.00%
Estudio actuarial						
Año de elaboración del estudio actuarial						2018
Empresa que elaboró el estudio actuarial						Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.



T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. - Este presupuesto empezará a regir a partir del día 1º de enero del año 2019.

SEGUNDO. - La información contenida en el artículo 4 será la base para elaborar el registro contable del presupuesto de ingresos estimado correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

TERCERO.- La Universidad Autónoma de Coahuila, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la aprobación del presente presupuesto, en su respectiva página de Internet el Presupuesto Ciudadano, con base en la información presupuestal contenida en el presente, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

CUARTO. - La Universidad Autónoma de Coahuila, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2019, en su respectiva página de Internet el Calendario de Presupuesto de Ingresos con base mensual, con los datos contenidos en el presente, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Ingresos base mensual.

QUINTO.- Los anexos forman parte integrante del Presupuesto de Ingresos.

SEXTO. - Publíquese el presente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los 24 días del mes de enero del año dos mil diecinueve.



INTEGRANTES DE LA H. COMISIÓN GENERAL PERMANENTE DE HACIENDA

**DIRECTOR DE INST. DE C. Y HUMANIDADES "SALVADOR GONZÁLEZ LOBO"
MAESTRO PROPIETARIO U-S**

M.E. Robertony Federico García Perera _____

**DIRECTOR DE IDEA – T
MAESTRO PROPIETARIO U-T**

M.C. Juan Antonio Puentes Olmos _____

**MAESTRO DE ESCUELA DE BACH. "DR. Y GRAL. JAIME LOZANO BENAVIDES"
MAESTRO PROPIETARIO U-N**

Profr. Ángel Francisco Trinidad Cabrera _____

**C. FÍSICO MATEMÁTICAS
ALUMNO PROPIETARIO U-S**

Carlos Gerardo Balderas Casas _____

**ING. CIVIL - T
ALUMNO PROPIETARIO U-T**

Abraham Maciel Sánchez _____

**ADMINISTRACIÓN Y CONTADURÍA
ALUMNO PROPIETARIO U-N**

Rolando Aguirre Gómez _____

TESORERO GENERAL

C.P. Jorge Alanís Canales _____

CONTRALORA GENERAL

Dra. Ludivina Leija Rodríguez _____

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 24 de enero de 2019



ANEXO I

Información Adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos

Federación/Entidad Federativa/Municipio: Universidad Autónoma de Coahuila	Ingreso Estimado
Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2019	
Total	2,543,530,516.68
Impuestos	-
Impuestos Sobre los Ingresos	-
Impuestos Sobre el Patrimonio	-
Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	-
Impuestos al Comercio Exterior	-
Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	-
Impuestos Ecológicos	-
Accesorios de Impuestos	-
Otros Impuestos	-
Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-
Aportaciones para Fondos de Vivienda	-
Cuotas para la Seguridad Social	-
Cuotas de Ahorro para el Retiro	-
Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	-
Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-
Contribuciones de Mejoras	-
Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	-
Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	-
Derechos	-
Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	-
Derechos a los Hidrocarburos (Derogado)	-
Derechos por Prestación de Servicios	-
Otros Derechos	-
Accesorios de Derechos	-
Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	-
Productos	6,449,088.12
Productos	6,449,088.12
Productos de Capital (Derogado)	-
Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	-
Aprovechamientos	-
Aprovechamientos	-
Aprovechamientos Patrimoniales	-
Accesorios de Aprovechamientos	-



Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	-
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	343,624,889.57
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	316,340,690.42
Otros Ingresos	27,284,199.15
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	-
Participaciones	-
Aportaciones	-
Convenios	-
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	-
Fondos Distintos de Aportaciones	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	2,193,456,538.99
Transferencias y Asignaciones	-
Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado)	-
Subsidios y Subvenciones	2,193,456,538.99
Ayudas Sociales (Derogado)	-
Pensiones y Jubilaciones	-
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos (Derogado)	-
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	-
Ingresos Derivados de Financiamientos	-
Endeudamiento Interno	-
Endeudamiento Externo	-
Financiamiento Interno	-

Formato reformado DOF 11-06-2018



ANEXO II

Evaluación de Desempeño

Con fundamento en lo establecido en el artículo 64 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, junto con la presentación del presupuesto de ingresos, se deberá incluir la información disponible relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas.

Última Evaluación Externaⁱ

A continuación, se adjunta la evaluación de desempeño emitida de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila y que se encuentra disponible en el Informe Anual de Resultados de la Cuenta Pública del año 2017.

Introducción

De acuerdo con la norma ISSAI 100 del INTOSAI, la auditoría de Desempeño “se enfoca en determinar si las intervenciones, programas e instituciones se desempeñan de conformidad con los principios de economía, eficiencia y eficacia, y si existen áreas de mejora. El desempeño se examina contra los criterios adecuados; por ende, conlleva el análisis de las causas de las desviaciones de estos criterios u otros problemas. Su objetivo es responder a preguntas clave de auditoría y proporcionar recomendaciones de mejora”.

El punto medular de las auditorías de desempeño radica en que, al contrastar la medición de los resultados de los programas y políticas públicas con los objetivos correspondientes y con los medios para su implementación, y al posibilitar el análisis de los procesos operativos, este tipo de revisión permite evaluar qué tan bien operan los programas públicos de acuerdo a la economía, eficiencia y eficacia de las actividades gubernamentales. Así, es factible conocer el grado de cumplimiento de los propósitos u objetivos propuestos por las políticas públicas.

En el presente documento se describen las auditorías de desempeño realizadas por la Auditoría Superior del Estado a los entes públicos de Coahuila, las cuales mantienen la siguiente estructura:



- **Denominación de la Entidad:** Se describe el decreto de creación de la entidad, en donde se establece cuál será su objeto, qué funciones tendrá y cómo estará integrado.
- **Justificación:** Se refiere al motivo por el cual se realizan las auditorías de desempeño y la forma en la que se desarrollaron los trabajos, en este caso es por medio de dos vertientes: revisión a través de procedimientos e indicadores básicos y de gestión.
- **Objetivo de la Auditoría:** Describe la finalidad de realizar dicha auditoría, la cual está basada en el cumplimiento de la actividad institucional.
- **Alcance de la Auditoría:** Representa el alcance que comprendió la revisión de los procesos de control aplicables en el desarrollo de la actividad institucional y la gestión administrativa de la Entidad, así como el ejercicio del gasto correspondiente al Capítulo 1000 “Servicios Personales”.
- **Auditoría de Desempeño a través de Procedimientos:** Se describen los resultados finales de la fiscalización por medio de los procedimientos aplicados, los cuales resultaron en recomendaciones.
- **Conclusiones:** Se informan las áreas de oportunidad para la mejora de los procesos de control en la administración y gestión de sus recursos ejercidos.
- **Procedimientos que no derivaron en Recomendaciones:** Se refiere a los procedimientos de revisión que fueron aplicados y que derivado del resultado de la revisión no son objeto de ninguna recomendación.

- Indicadores Básicos y de Gestión al Desempeño: Se presentan los resultados de los indicadores, los cuales tienen escalas de parametrización para observar de forma comparativa los resultados obtenidos.
- Resumen Ejecutivo: Describe las acciones y medidas que derivan de la revisión de la Cuenta Pública, correspondiente al ejercicio 2017.

Denominación de la Entidad

La Universidad Autónoma de Coahuila, es un organismo público descentralizado, cuya tarea primordial es brindar educación superior en la región norte, para dar como resultado profesionistas calificados para desarrollarse en un mundo cada vez más competitivo. Cuenta con autonomía técnica y de gestión en su funcionamiento y presupuesto, e independencia en sus decisiones. Con Decreto de Creación número 329 con fecha del 04 de enero de 1991, Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y tiene la obligación de presentar Cuenta Pública de acuerdo con los artículos 3 fracciones X y XII, y 10 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Misión

Ser una Institución pública que ofrece educación media superior y superior pertinente y de calidad, donde se genera, difunde, preserva y aplica el conocimiento de la ciencia, la tecnología y las humanidades.

Visión

Ser una Institución de calidad internacional, socialmente responsable y comprometida con la sustentabilidad, cuyos estudiantes se distinguen por su formación académica, ética, cultural y deportiva; sus egresados conservan el sentido de pertenencia institucional, son altamente competitivos y con capacidad para integrarse exitosamente al entorno global.

Justificación

La evaluación al desempeño en el sector público es un proceso mediante el cual se obtiene información sobre la gestión operativa, administrativa y financiera de las entidades públicas, contrastándola con los resultados obtenidos de la ejecución de los planes y programas. El objetivo de estas evaluaciones es brindar nueva información, análisis o perspectivas, y cuando corresponda, recomendaciones de mejora, las cuales deberán ser atendidas por los responsables de la operación de planes y programas y de la instrumentación de políticas públicas, bajo los tres criterios de la Auditoría al Desempeño: la eficacia del cumplimiento de lo programado respecto de lo realizado; la eficiencia, aprovechando al máximo los recursos, tratando de hacer más con menos y la economía en la administración de los recursos; así como mejorar la calidad de la gestión pública.

La Auditoría al Desempeño es un proceso mediante el cual se lleva a cabo un examen objetivo, sistemático, comparativo y propositivo de la gestión gubernamental enfocada a la ejecución de políticas públicas. En concreto, se trata de medir el resultado en términos de impacto social de la gestión pública, comparando lo presupuestado con lo logrado, con la finalidad de identificar áreas de mejora.

Para la revisión del ejercicio 2017, la Auditoría Especial de Desempeño desarrolló sus trabajos a través de dos vertientes:

Revisión a través de Procedimientos

Con base en proyectos y acciones específicas a cargo de los municipios que se revisan, buscando evaluar el cumplimiento de las acciones y metas establecidas.



Indicadores Básicos y de Gestión

Se miden cuantitativamente los progresos, resultados e impacto de la implementación de políticas públicas y de la ejecución de planes y programas.

Objetivo de la Auditoría

Comprobar el cumplimiento de los planes y programas, con respecto a la evaluación de la consecución de sus objetivos, metas y atribuciones, bajo criterios de eficiencia, eficacia y economía; así como el cumplimiento de la actividad institucional, la gestión administrativa y los procesos de control con que cuenta la Universidad Autónoma de Coahuila.

Alcance de la Auditoría

El alcance comprendió la revisión del Capítulo 1000 "Servicios Personales" y los procesos de control aplicables en el desarrollo de la actividad institucional y la gestión administrativa de la Entidad fiscalizada, así como el ejercicio del gasto de dicho capítulo, con un monto ejercido de 2,345,644,964 pesos, cuya cifra está contenida en la Cuenta Pública de la Entidad correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

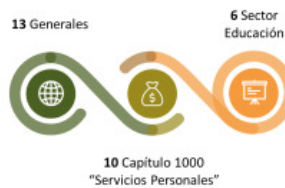


2,345,644,964

Monto Ejercido
en Servicios Personales

Auditoría al Desempeño a través de Procedimientos

Se aplicaron 29 procedimientos de revisión al desempeño a la Universidad Autónoma de Coahuila, los cuales están divididos en los siguientes rubros:



De los 29 procedimientos aplicados, uno de ellos derivó en recomendación, el cual se detalla a continuación:

Procedimientos Generales

Procedimiento Aplicado	Recomendación de Desempeño
<ul style="list-style-type: none"> Revisar que se haya establecido un programa de adquisiciones de bienes autorizado para el ejercicio en revisión y que se encuentre debidamente aprobado. 	<p>Recomendación: Establecer un Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, mismo que deberá ser aprobado por el Órgano de Administración correspondiente.</p>

Conclusiones

Como resultado de la revisión al desempeño realizada a la Universidad Autónoma de Coahuila, a continuación se informan las conclusiones que derivaron de las recomendaciones al desempeño correspondientes a los **Procedimientos Generales**, mediante los cuales se determinaron áreas de oportunidad para la mejora de sus procesos de control en la administración y gestión de sus recursos ejercidos, siendo éstas las siguientes:

- No cuenta con la evidencia de la aprobación del Programa Anual de Adquisiciones 2017.

Procedimientos que no derivaron en Recomendaciones

Procedimientos Generales

- Validar que se haya elaborado y presentado el Informe de desempeño de las Actividades por parte del titular de la entidad.
- Comprobar que se cuenta con la aprobación del Informe de desempeño de las Actividades por parte del Consejo Directivo y/o Junta de Gobierno.
- Verificar que se realizó el registro contable de los bienes adquiridos en el ejercicio en revisión.
- Revisar que el sistema de control de inventarios de bienes muebles e inmuebles refleje el número total de bienes de los que dispone la entidad.
- Verificar que la desincorporación, baja y destino final de los bienes se sujetó a los procedimientos y normativa autorizados, registrándose en los sistemas de inventario y contabilidad.
- Verificar que la entidad cuente con un manual o documento formal en donde se establezcan los métodos y prácticas que permitan optimizar el aprovechamiento de los bienes muebles e inmuebles de la misma.
- Verificar que los contratos con terceros coincidan con los servicios prestados y facturados.
- Comprobar que se emitan los informes de resultados derivados de la contratación de servicios prestados por terceros.
- Verificar que la entidad cuente con un manual de procedimientos que establezca un control para la calidad de los suministros y programas correspondientes a la continuidad en la implementación, distribución o prestación de los servicios.

- Verificar que la entidad cuente con lineamientos que establezcan mecanismos para evaluar el desempeño de la entidad, mismos que destaquen su eficiencia y eficacia.
- Verificar que se cuente con los resultados de la evaluación de gestión en materia de eficiencia y eficacia con que se desempeñó la entidad durante el ejercicio en revisión, y que hayan sido presentados para su aprobación al Consejo Directivo o Junta de Gobierno.
- Verificar que la entidad haya elaborado los programas operativos anuales aplicables para el año que se fiscaliza.

Procedimientos para el Capítulo 1000 "Servicios Personales"

- Verificar que los puestos y áreas de trabajo del organigrama general de la entidad, se describan en el manual de organización y/o administración.
- Revisar que los puestos de primer nivel cuenten con atribuciones y obligaciones señaladas en el reglamento interior de la entidad.
- Verificar que exista la plantilla de personal autorizada para cada una de las áreas, departamentos y direcciones que integran la estructura organizacional del ente.
- Revisar que existan las condiciones generales de trabajo autorizadas que regulan las prestaciones y contratación del personal de base, confianza y eventual.
- Verificar que las remuneraciones pagadas al personal de base, confianza y eventual, coinciden con el número de clave y puesto del tabulador de sueldos y salarios autorizado.
- Revisar que las indemnizaciones pagadas durante el ejercicio en revisión, se justifiquen con el finiquito firmado.
- Comprobar que los trabajadores estén registrados ante alguna institución de seguridad social y aportando para efectos de su retiro al fondo de pensiones correspondiente.
- Revisar que existan los expedientes del personal integrados conforme a las políticas de contratación establecidas por la administración del ente fiscalizado.
- Verificar que se esté reteniendo, registrando y enterando el Impuesto Sobre la Renta retenido sobre sueldos y salarios.
- Revisar que el personal contratado bajo el régimen de honorarios o asimilados a sueldos, no devengue un sueldo en la nómina de personal.

Procedimientos para el Sector Educación

- Constatar la afluencia de alumnos, en comparación al ciclo escolar anterior, tomando en cuenta el número de matrículas escolares inscritas al inicio y término del mismo.
- Verificar que se cuente con un documento formal establecido que regule el otorgamiento de becas por parte de la institución educativa, con el fin de evaluar los mecanismos de control existentes.
- Revisar que las becas otorgadas durante el ciclo escolar del ejercicio en revisión se hayan otorgado conforme a los lineamientos establecidos.
- Verificar que exista la documentación que soporte y justifique el otorgamiento de las becas, así como su autorización correspondiente.
- Verificar si el otorgamiento de estímulos a docentes está regulado por medio de lineamientos establecidos.
- Revisar que la institución cuente con procedimientos establecidos que regulen la contratación del personal técnico y docente.

Indicadores Básicos y de Gestión al Desempeño

Introducción

La medición del desempeño se desarrolla desde diversas vertientes, siendo una de las principales el establecimiento de un sistema de indicadores que mida el nivel de cumplimiento de las metas de una institución en términos de calidad, eficacia, eficiencia y economía. Los indicadores califican cuantitativamente los productos y servicios de un gobierno buscando orientar el rumbo de la gestión gubernamental hacia la satisfacción de las metas propuestas; son medidos en unidades reales y cuantificables y sus resultados expresan, en escala numérica, si el rumbo de las acciones públicas se aproxima o no al logro de la meta deseada.

La evaluación a través de indicadores es de gran importancia, pues constituye un poderoso instrumento para obtener un diagnóstico general que facilita la toma de decisiones, además de que es una efectiva herramienta para la rendición de cuentas, ya que es un procedimiento de análisis que juzga los progresos, resultados y el impacto de la implementación de políticas públicas, brindando la información que permita señalar los programas públicos que funcionan y aquéllos con resultados insatisfactorios.

Se prepararon siete indicadores básicos y seis de gestión para medir el desempeño de los organismos públicos del Estado de Coahuila, los cuales tienen escalas de parametrización, es decir por colores se puede observar de forma sencilla cómo fue el resultado de cada Entidad por indicador:



Es importante mencionar que la información completa de los indicadores se encuentra disponible en el Informe Anual de Resultados 2017, dentro de la Sección E.- Indicadores y Estudios Especiales, Tomo 1, ahí se puede consultar los resultados en conjunto para todas las entidades.

Entidad: **Universidad Autónoma de Coahuila**

Indicador	Resultado
Solvencia	\$ 1.2
Proporción de los servicios personales	73.8%
Eficiencia administrativa	75.6%
Proporción de activo fijo	0.8%
Variación del gasto corriente	1.5%
Eficiencia presupuestal de egresos	34.1%
Eficiencia presupuestal de ingresos	25.9%

Fuente: Cuenta Pública 2017 y Requerimiento de Información

Entidad: **Universidad Autónoma de Coahuila**

Indicador	Resultado
Relación alumnos por maestro	21
Proporción de servicios personales de docentes	43.0%
Proporción de servicios personales de administrativos	45.1%
Tasa de terminación de estudios	67.8%
Gasto en servicios personales por estudiante matriculado	\$ 32,871.5
Costo corriente por estudiante matriculado	\$ 39,985.3

Fuente: Cuenta Pública 2017 y Requerimiento de Información

Resumen Ejecutivo

En cumplimiento a la obligación contenida en la fracción VIII del artículo 51 de la Ley de Rendición y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hacen del conocimiento las acciones y medidas que derivan de la revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2017.

En virtud de lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, dentro del Informe Anual de Resultados esta Auditoría Superior dará cuenta al Congreso, a través de la Comisión, de los pliegos de observaciones y de los pliegos de recomendaciones que se hubieren determinado, y demás acciones que deriven de los resultados de las auditorías practicadas.

Al respecto, es importante señalar que de conformidad con lo establecido por los artículos 40 y 42 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, una vez que les fueron notificados los pliegos de observaciones y recomendaciones a las entidades, se les otorgó un plazo improrrogable de 15 días hábiles para solventar las observaciones y atender las recomendaciones contenidas en los mencionados pliegos. Por ello, en el apartado denominado "Resultados de la Fiscalización" se encuentran todas y cada una de las observaciones y

recomendaciones que no fueron solventadas y atendidas, respectivamente, por las entidades fiscalizadas.

Por ello, con posterioridad a la presentación del presente Informe Anual esta Auditoría Superior llevará a cabo y/o promoverá ante las instancias competentes los procedimientos de responsabilidades que correspondan, considerando la fecha en la que se cometieron los hechos u omisiones y la legislación aplicable a cada caso en concreto, según lo siguiente.

Respecto de hechos u omisiones cometidos antes del 18 de julio de 2017:

- Promoción de responsabilidades administrativas ante las instancias de control competentes, en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Inicio del procedimiento para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias, en términos de la abrogada Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 11 de noviembre de 2014.
- Presentación de denuncias y/o querellas penales.
- Promoción de Juicio Político y Declaratoria de Procedencia Penal.

Respecto de hechos u omisiones cometidos a partir del 19 de julio de 2017.

- Promoción de sanción por faltas administrativas graves ante el Tribunal de Justicia Administrativa, en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Vista por faltas administrativas no graves ante los órganos internos de control, en términos de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 22 de septiembre de 2017, y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Presentación de denuncias y/o querellas ante la Fiscalía Especializada por Hechos de Corrupción.
- Presentación de denuncias de juicio político ante el Congreso del Estado.



ANEXO III

Programa de Ingresos de la Universidad Autónoma de Coahuila del año 2019

Programa de Ingresos			
Año 2019	Objetivo Anual	Estrategia	Metas
Recaudación de venta de bienes y prestación de Servicios del ejercicio 2019	Obtener los recursos suficientes para financiar los programas presupuestarios del ejercicio 2019	Llevar a cabo las actividades necesarias para recaudar los recursos: 1.- Expedir las cuotas y tarifas de los bienes y servicios otorgados 2.- Gestionar el cobro de las cuotas y tarifas	Recaudar el 100% en tiempo y forma para poder cumplir en la totalidad de las metas establecidas en los programas presupuestarios del Presupuesto de Egresos del año 2019.
Recaudación de los subsidios y aportaciones ordinarios y extraordinarios estatales y federales del ejercicio 2019	Obtener los recursos suficientes para financiar los programas presupuestarios del ejercicio 2019	Llevar a cabo las actividades necesarias para recaudar los recursos: 1.- Gestionar el cobro de las cuotas y aportaciones	Recaudar el 100% en tiempo y forma para poder cumplir en la totalidad de las metas establecidas en los programas presupuestarios del Presupuesto de Egresos del año 2019.

El presente programa es la fuente de financiamiento de los Programas Presupuestarios de la Universidad Autónoma de Coahuila del año 2019, contenidos en el ANEXO III del Presupuesto de Egresos del 2019, por lo que el cumplimiento de sus objetivos y metas incide directamente en el logro de los objetivos institucionales.



ⁱ Fuente: <file:///E:/Despacho%20Contabilidad%20y%20Auditor%C3%ADa/UAdeC/Evaluaci%C3%B3n%20Desempe%C3%B1o.pdf>